

**CERTIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO
XXXX**

E l Infrascrito secretario certifica los presentes estatutos que literalmente dice:

DE LA CONSTITUCIÓN

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

- Artículo 1. Con la denominación social de Caja Rural de Ahorro y Crédito **XXXXXXXXXX** , se constituye una empresa de primer grado, responsabilidad limitada y duración indefinida, que se regirá por la legislación del sector social de la economía de Honduras, su acta de constitución, estos estatutos, las disposiciones de la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (ODS) o el organismo que lo sustituya y los principios del sector social de la economía.
- Artículo 2. El domicilio será la aldea de **XXXXXXXXXX** municipio de **XXXXXXXXXX**, departamento de su radio de acción en el municipio de **XXXXXXXXXX**.

CAPITULO II

DE LOS PRINCIPIOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA

- Artículo 3. La Caja Rural de Ahorro y Crédito adopta los siguientes principios del sector social de la economía:
- a) Libertad
 - b) Democracia económica
 - c) Justicia
 - d) Solidaridad
 - e) Autogestión
 - f) Participación
 - g) Pluralismo
- Artículo 4. De acuerdo a estos principios:
- a) Cada afiliado tendrá derecho a pensar, decidir y actuar en la Caja Rural de Ahorro y Crédito con responsabilidad, posibilitando la igualdad de oportunidades para todos, a fin de que sus miembros, por la ruta de la igualdad gocen de libertad.
 - b) Los afiliados tendrán derecho de igualdad de condiciones, para ejercer el poder, tomar decisiones en beneficio de sus miembros con criterios de equidad y justicia.
 - c) Los miembros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito tendrán igualdad respecto a deberes y derechos, participación en la gestión de la Caja Rural de Ahorro y Crédito y en la distribución equitativa de los ingresos generados.
 - d) Compromiso de los afiliados respecto a sus intereses comunes y responsabilidades; lealtad con la Caja Rural de Ahorro y Crédito y la defensa de sus compañeros, compartiendo éxitos y fracasos en forma colectiva.

- e) Los afiliados tendrán autonomía para administrar o gestionar por sí mismos la Caja Rural de Ahorro y Crédito a través de las distintas instancias u organismos.
- f) Los afiliados tendrán igualdad para decidir sobre la vida de la Caja Rural de Ahorro y Crédito en su calidad de propietarios, empresarios y trabajadores o usuarios.
- g) Los miembros reconocerán y respetarán sus diferencias ideológicas, económicas, sociales, políticas, culturales y religiosas. Sus capacidades, habilidades y destrezas; poniendo toda su voluntad, esfuerzo y potencial humano a mano de la Caja de Ahorro y Crédito; de tal forma que en su interior haya un ambiente de igualdad entre iguales.

CAPITULO III

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO

fin de la vista previa

